

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2759

Fecha Solicitud 08-NOV-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En virtud del contrato suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el Icfes se comprometió a adelantar los procesos necesarios para llevar a cabo la aplicación de la prueba denominada de competencias Ciudadanas, según las fechas establecidas, la cual se circunscribe al Distrito Capital, según lo pactado con SED, el tiempo de aplicación es más corto, razón por la cual la logística de aplicación, es diferente a la generalidad de las pruebas que aplica el Icfes.

La prueba de Competencias Ciudadanas, evalúa los conocimientos y habilidades que posibilitan la construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución Política de Colombia. Estas se definen como aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que, integradas entre sí, hacen posible que un ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad.

La prueba busca proveer información a las comunidades educativas sobre el estado actual y la evolución histórica de las competencias ciudadanas en los estudiantes. También busca promover en las instituciones una reflexión sobre estrategias pedagógicas y didácticas para alcanzar las metas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta prueba se aplica a un número de estudiantes de los grados 5°. y 9° matriculados en colegios oficiales y no oficiales del distrito, previamente seleccionados por la Secretaría de Educación de Bogotá. Se realiza en un número determinado de sesiones según la población a evaluar de cada sitio de aplicación las cuales el ICFES define y en sitios informados por el ICFES, los cuales por su utilización no demandan erogación alguna para el contratista.

Para la aplicación de esta prueba se requiere una compañía que preste los servicios de logística de aplicación, este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015 y según lo definido en el proceso PH-003-2017, lista de habilitados para el proceso de logística de aplicación en pruebas diferentes a las de estado, el Icfes realizó invitación a presentar ofertas, según lo establecido en el manual de contratación, estableciendo como fecha máxima para la recepción de ofertas, el día 8 de noviembre de 2017, llegada la fecha y hora establecida, no se recibieron ofertas, por lo cual se declaró fallido mediante resolución N° 763 de 2017.

OBJETO

Prestación de los servicios de logística de aplicación para la prueba competencias ciudadanas a realizarse en la semana del 14 de noviembre

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar la logística de aplicación de la prueba electrónica en los sitios definidos por el ICFES, en las fechas establecidas asignando el personal que se requiere para la aplicación.
2. Garantizar la finalización de la prueba por cada estudiante que se presente.
3. Diligenciar los formatos establecidos para el durante y después de la prueba
4. Entregar los formatos diligenciados de asistencia, registro y ausentes
5. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto

- contractual se cumpla en debida forma.
6. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
 7. Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
 8. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
 9. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información.
 10. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
 11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
 12. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
 13. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
 14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
 15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista las credenciales requeridas para la aplicación electrónica de la prueba.
2. Suministrar la información detallada sobre fechas y sitios de aplicación.
3. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
5. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
6. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

La Subdirección de Aplicación de Instrumentos realizó la revisión de las cotizaciones presentadas, encontrando que todas ofertaron la totalidad de los ítems requeridos, sin embargo, una de ellas es excesivamente costosa, razón por la cual no será tenida en cuenta para el cálculo del presupuesto, así las cosas se procede a determinar el presupuesto máximo de inversión para este proceso, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$147'375.550) incluido IVA.**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015 y según lo definido en el proceso PH-003-2017, lista de habilitados para el proceso de logística de aplicación en pruebas diferentes a las de estado, el Icfes realizó invitación a presentar ofertas, según lo establecido en el manual de contratación, estableciendo como fecha máxima para la recepción de ofertas, el día 8 de noviembre de 2017, llegada la fecha y hora establecida, no se recibieron ofertas.

Tomando en consideración que la invitación a presentar oferta se declaró fallida y bajo la premisa de que persiste la necesidad de contratar la logística de aplicación para la prueba competencias ciudadanas a aplicarse el 14 de noviembre, se da aplicación de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015, artículo 11, literal c), numeral ix) que determina: "Cuando dentro del procedimiento de selección (Invitación Abierta o Invitación Cerrada) no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

resulte fallido.", Que autoriza al Icfes a adelantar un proceso de contratación directa.

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

Un (1) pago, equivalente al 100% del valor total del contrato una vez se haya realizado el 100% de la aplicación de los instrumentos y entregada la base de datos depurada al Icfes.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211050003	Servicio de Administración y Ejecución de Acciones	1	147375550	147375550	10-NOV-17

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
	Lógicas para Pruebas				

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA GESTORA ADMINISTRATIVA	Nombre: MERY HELEN ARIAS SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
Firma 	Firma



Radicado No. 20172301288391

09-11-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 09/11/2017

Señor:

CARLOS LEMOINE AMAYA

Representante Legal

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍAS S.A.S

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO:

Prestación de los servicios de logística para la aplicación de la prueba de competencias ciudadanas a realizarse en la semana de 14 de noviembre.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dforero@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 10 de noviembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dforero@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES